

**RESOLUCIÓN No. 1932**

28 DIC 2018

Por la cual se concede un permiso remunerado y se realiza un encargo de funciones

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1570 de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 señala que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente a los días de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio;

Que mediante circular No. 15 del 12 de octubre de 2018, la entidad autorizó la compensación de treinta y cuatro (34) horas laborales, iniciando desde el 16 de octubre hasta el 4 de diciembre, inclusive, para disfrutar cuatro (4) días de descanso en tres turnos, así: turno 1: descanso los días 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 2018, turno 2: descanso los días 31 de diciembre de 2018; 2,3 y 4 de enero de 2019, turno 3: descanso los días 8,9,10 y 11 de enero de 2019; por lo anterior, la funcionaria se acogió al turno 2.

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño;

Que dado el otorgamiento de un permiso compensado a la funcionaria Mónica María Moreno Bareño quien ocupa el cargo de Secretario General Grado 03, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo;

Que dada la necesidad del garantizar la continuidad del servicio, el funcionario Edgar Antonio Gómez Álvarez, quien ocupa actualmente el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia Financiera y cumple con los requisitos de formación académica y experiencia ejercerá en encargo las funciones del empleo de Secretario General Grado 03;

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Conceder permiso de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, durante los días 31 de diciembre de 2018, 2, 3, 4 de enero de 2019, a la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, quien ocupa el cargo de Secretario General Grado 03, reintegrándose el día 8 de enero de 2019.

## RESOLUCIÓN No. 1932

28 DIC 2018

Por la cual se concede un permiso remunerado y se realiza un encargo de funciones

**ARTICULO 2º** Encargar a funcionario Edgar Antonio Gómez Álvarez de las funciones del empleo de Secretario General Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras la titular permanece en situación de permiso compensado.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 DIC 2018

**EL PRESIDENTE,**

  
**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

Proyectó Johana Niño – Analista Talento Humano